

<http://ammар.org.ar/AMMAR-Commemoro-el-dia-de-la-mujer.html>

AMMAR Conmemoró el día de la mujer pidiendo la sanción de la Ley de Trabajo Sexual Autónomo

ammар.nacional

- Noticias - Secretaría General -

Fecha de publicación en línea: Miércoles 13 de marzo de
2013

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

El Viernes 8 de Marzo desde las 12 hs, frente al Congreso de la Nación, las compañeras de AMMAR realizaron una actividad para conmemorar el Día Internacional de la Mujer



El objetivo de la actividad fue pedir por la sanción de la Ley de Trabajo sexual Autónomo por parte de los diputados y senadores.

Participaron de la actividad bandas en vivos, con la actuación de Etiqueta Rock, El Viejo y la perra que los parió, Malas Mañas y Pena De Rock y la murga "Los inquietos de Acuba". Asimismo se contó con la presencia de compañeros de la CTA, RedtRaSex, del CONICET y la UBA.

Entre las actividades se realizó la junta de firmas para lograr la sanción de la Ley de Trabajo Sexual Autónomo, teniendo muy buena recepción del público presente. Asimismo se repartió folletería para explicar la importancia de la Ley y sus implicancias reales.

Por último se leyó un documento donde desde AMMAR se reclamó la sanción de la Ley, planteando la necesidad de contar con una Ley que permita acceder a los derechos que tiene cualquier trabajador y trabajadora de nuestro país, esos derechos que históricamente han sido negados para las trabajadoras sexuales, intentando aducir que el trabajo sexual no es un trabajo digno y negando a las trabajadoras sexuales como sujetas de derechos y mujeres incapaces de decidir sobre su cuerpo. Por otro lado se recordó que "el verdadero camino para lograr el reconocimiento de la actividad es a través de una ley que regule el trabajo sexual autónomo. Esta ley permitirá mejorar las condiciones de trabajo y de vida de las trabajadoras sexuales y fundamentalmente será un aporte para la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual. Una ley que de seguridad jurídica y social a los trabajadores, y las reconozca como sujetas de derecho, como cualquier trabajador, con los beneficios sociales y previsionales, correspondientes".